



LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

TITULAR

NOTARÍA PÚBLICA NO.143

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

NOTARÍA PÚBLICA No. 143

TITULAR

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

LIBRO (1,422) UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (36,766) TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS

FOLIO NÚMERO (284,368)

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2022) dos mil veintidós, Ante mí, Licenciado JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ, Titular de la Notaría Pública número (143) ciento cuarenta y tres, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado y residencia en Santiago, Nuevo León, HAGO CONSTAR que ante mi comparece LILIANA BRIONES PEÑA, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Condóminos del Condominio denominado "CONDominio HACIENDA LAS MISIONES", a quien doy fe de conocer personalmente y considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario y DIJO: Que ocurre a Protocolizar un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Condóminos, celebrada el día (14) catorce del mes de julio del año (2021) dos mil veintiuno, acta que Yo el Notario, doy fe tener a la vista, y transcribo en lo conducente como sigue:

"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL

"CONDominio HACIENDA LAS MISIONES"

En el Deportivo de Las Misiones Club Campestre A.C. ubicado en el Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 300, en el Municipio de Santiago, Nuevo León, C.P. 67300, siendo las 18:30 horas del día 14 de Julio del 2021, se reunieron en Segunda Convocatoria los Condóminos a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Condóminos, previa convocatoria publicada en el Periódico El Norte en fecha (29) veintinueve de Junio de (2021) dos mil veintiuno, la cual se agrega al archivo de la presente Acta, habiendo sido realizada por el Presidente y Secretario del Comité Consultativo y de Vigilancia, señor Kristian Eichler Tepfenhardt y el Señor Erick Eduardo Salazar Flores, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículos Segundo y Séptimo, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y Cuadrigésimo Segundo del Reglamento de Condominio y Administración del Condominio Hacienda Las Misiones, así como de los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Propiedad de Inmuebles para el Estado de Nuevo León.

Presidió la Asamblea el señor Kristian Eichler Tepfenhardt y asimismo, fungió como Secretario de la misma, el Señor Erick Eduardo Salazar Flores.

De conformidad con el Artículo Cuadrigésimo Primero del Reglamento de Condominio y Administración del Condominio Hacienda Las Misiones, el Presidente de la Asamblea nombró escrutadores a los señores Leticia Esther Castro García y Francisco Miguel Medina Mendoza.

Los señores Escrutadores, al llevar a cabo el recuento de asistencia, declararon legalmente instalada la Asamblea, ya que según la lista de asistencia y acta de escrutinio que se anexan a la presente acta de asamblea, se encuentra presente el 12.09% de los Condóminos, quórum suficiente en atención a los asuntos que se tratarán en esta Asamblea, según el orden del día publicado para celebrarla en segunda convocatoria.

El Secretario, a solicitud del Presidente, dio lectura al Orden del Día, misma que fue expedida en la convocatoria publicada en fecha 29 de Junio de 2021, el cual es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de Escrutadores.

II. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del establecimiento de cuota extraordinaria para proyecto de seguridad.

III. Nombramiento de la persona o personas que concurra(n) ante notario público para protocolizar el Acta de Asamblea respectiva.

Enterados los presentes Condóminos del contenido del Orden del Día, se procedió a su desahogo de la manera siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

En relación al Primer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea de conformidad con los Artículos Segundo y Séptimo, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y Cuadrigésimo



Primero y Cuadrigésimo Segundo del Reglamento de Condominio y Administración del Condominio Hacienda Las Misiones, así como de los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Propiedad de Inmuebles para el Estado de Nuevo León, designó a los Señores **Leticia Esther Castro García y Francisco Miguel Medina Mendoza** a fin de que funjan como Escrutadores en la Presente Asamblea. -----

----- Discutido lo anterior, la Asamblea reconoció por el voto de la **MAYORIA** de los Condóminos presentes, la siguiente: -----

RESOLUCIÓN

----- **UNICO.-** Los Condóminos presentes reconocieron el nombramiento de escrutadores realizada por el Presidente de la Asamblea. Recayendo dichos nombramientos en los señores **Leticia Esther Castro García y Francisco Miguel Medina Mendoza** quienes funjan como escrutadores de la presente Asamblea. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

----- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente efectuó la presentación para discusión y, en su caso aprobación, a los Condóminos presentes, basada en la opinión de personal externo experto en materia de Seguridad, quienes realizaron una serie de levantamientos físicos, validando necesidades generales del Condominio, en cuanto a infraestructura y recurso humano temporal inmediato, informando el alcance y objetivo de la Asamblea, el cual se refiere a la aprobación para levantamiento de un fondo para ser aplicado a plan de seguridad, mismo que puede ser mejorable, asentando que el plan de seguridad presentado en Asamblea es una inversión a corto plazo, se contó con la participación y exposición de las empresas: Grupo Locsa, Benny Richards, CS Controltrack y Force Dogs, quienes expusieron datos de la Seguridad actual que se vive en el Estado de Nuevo León, así como recomendaciones para blindaje de Seguridad para el Condominio. -----

----- El Presidente, informa que en caso de ser aprobada la propuesta del Plan de Seguridad, y el establecimiento de la cuota extraordinaria para su ejecución, ésta deberá ser recaudada en apego al Artículo Trigésimo Tercero, inciso C, del Reglamento Interno del Condominio Hacienda Las Misiones, Ejercicio \$8,120,448 pesos (Monto total Plan de Seguridad) / 2,105,241.29 m2 (metros cuadrados totales del Condominio) = \$3.86 pesos/m2 la cual comenzará a ser recaudada en el trimestre Julio a Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), y los Condóminos que su proindiviso sea mayor al 1% (uno por ciento), podrán solicitar al Comité Consultivo y de Vigilancia, una extensión de plazo para pago, previa autorización de dicho Comité, realizado por medio de convenio entre las partes para el cumplimiento del pago de la obligación por concepto de ésta cuota extraordinaria por lo que el Presidente presenta para aprobación de los presente de manera detallada el siguiente Plan de Seguridad, por un monto total de \$8,120,488 pesos (Ocho millones ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.): -----

----- **PROPUESTA A APROBAR, PARA REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD,** -----

----- **CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES** -----

CANTIDAD	RUBRO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO NETO
13	Sistema de video vigilancia que incluye plataforma y 8 cámaras adicionales al interior del Condominio, 5 cámaras en accesos vulnerables (El Faisán). Proveedor CSI	3 meses	\$173,487
1	Sistema de red de fibra óptica (Considerados 18.1 km proyectados a \$36,000 pesos por km) para cámaras y sensores. Proveedor CSI	3 meses	\$2,623,897
2	Adquisición y equipamiento de vehículos patrulla (Ford F150)	3 meses	\$1,524,800
2	Cuatrimotos Polaris Sportsman 570, para rondines perimetrales	2 meses	\$293,800



LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

TITULAR
NOTARÍA PÚBLICA NO.143
SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

NOTARÍA PÚBLICA No. 143

TITULAR

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

	Cámaras de alta velocidad, lectura de Placas (1 Carretera Nacional y 1 en Antiguo Camino). Proveedor CSI	2 meses	\$203,731
25	Cámara oculta para cuerpo (Bodycam para cada elemento de seguridad y jefaturas)	2 meses	\$91,200
10	Chaleco antibalas, con placa balística para elementos de seguridad de rondas	1 mes	\$146,400
15	Radio frecuencia portátil encriptada, para elementos de Seguridad	1 mes	\$42,841
20	Elementos de Seguridad Privada Externa (Cobertura de 6 meses provisionales, mientras se reclutan y capacitan elementos internos Empresa Celtas)	1 mes	\$2,380,320
5	Perros entrenados en guardia y protección (Renta por 6 meses incluidas perreras, aditamentos, alimento, etc, Empresa Force Dogs)	15 días	\$507,500
38	Entrevistas/Pruebas de confianza VSA al 100% del personal, Proveedor MC, Francisco Robledo T.	1 mes	\$132,472
1	Creación de un Comité Auxiliar de Vigilancia, para la correcta aplicación del recurso aprobado por la Asamblea General Extraordinaria (3 personas a votarse en Asamblea)	-	\$0
-	-	Total	\$8,120,448

----- Proyectos para escalabilidad futura: -----

----- Cámaras para control perimetral con tecnología térmica, distribuidas en zonas vulnerables. -----

----- Motocicletas para rondines de seguridad. -----

----- Torres de video vigilancia, especializada con equipo inteligente, cámaras, climatizada. -----

----- Proyecto iluminación calles internas, lámparas tipo Morelos. -----

----- Dentro de éste punto del Orden del Día, el Presidente sugirió la creación de un Comité Auxiliar de Vigilancia de manera temporal, para supervisar el correcto manejo, asignación y aplicación del fondo en conjunto con la administración, así como la validación de un plan integral y determinar si habría necesidad de realizar más análisis del mismo, sugiriendo a tres Condóminos para llevar a cabo ésta actividad, los cuales fueron mencionados en el desarrollo de la Asamblea, Leandro Martín Castillo Parada, Héctor Manuel Gil Yano y Rosa Elia Elizondo Elizondo, a reserva de la aceptación de cada uno de ellos, para desempeñar dicho cargo. -----

----- Discutido que fue lo anterior, la Asamblea adoptó por el voto de la **MAYORIA** de los Condóminos presentes, la siguiente: -----

-----RESOLUCIONES:-----

----- **PRIMERO:** Queda debidamente autorizado el Plan de Seguridad, presentado por el Presidente por un monto de \$8,120,448 pesos (Ocho millones ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por el voto de la **MAYORÍA** de los Condóminos presentes -----

----- **SEGUNDO:** Queda debidamente autorizada y establecida el levantamiento de una cuota extraordinaria, para ejecución del proyecto de Plan de Seguridad, la cual estará en apego al Artículo Trigésimo Tercero, inciso C, del Reglamento Interno del Condominio Hacienda Las Misiones, la cual comenzará a ser recaudada en trimestre Julio a Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), y los Condóminos que su proindiviso sea mayor al 1% (uno por ciento), podrán solicitar al Comité Consultivo y de Vigilancia, una extensión de plazo para pago, previa autorización de dicho Comité, realizado por medio de convenio entre las partes para el cumplimiento del pago de la obligación por concepto de ésta cuota extraordinaria. **Ejercicio \$8,120,448 pesos (Monto total Plan de Seguridad) / 2,105,241.29 m2 (metros cuadrados totales del Condominio) = \$3.86 pesos/m2** por el voto de la **MAYORIA** de los Condóminos presentes. -----



----- **TERCERO:** Se aprueba la creación de un Comité Auxiliar temporal, para el desempeño de las actividades propuestas por el presidente en el desarrollo de ésta Asamblea, por el voto de la **MAYORÍA** de los Condóminos presentes.-----

-----**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

----- En relación al Tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso a la Asamblea la designación de las Señoritas **MARISOL REYES PEDROZA** y/o **LILIANA BRIONES PEÑA**, como Delegados Especiales de esta Asamblea, a fin de que conjunta o separadamente lleven a cabo los actos que sean necesarios para el debido cumplimiento, ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.-----

----- Discutido que fue lo anterior, la Asamblea adoptó por el voto de la **MAYORÍA** de los Condóminos presentes, la siguiente:-----

-----**RESOLUCIÓN:**-----

----- **ÚNICA:**- Se designan como Delegados Especiales de esta Asamblea a las Señoritas **MARISOL REYES PEDROZA** y/o **LILIANA BRIONES PEÑA**, para que acudan conjunta o separadamente ante el fedatario público de su elección para protocolizar, ya sea en todo o en parte, el acta de la presente Asamblea, y en general, para que tome todas las medidas y firmen los documentos que estimen necesarios o convenientes para formalizar y dar debido cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.-----

----- No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la redacción del Acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por el voto UNÁNIME de los presentes y firmada por el Presidente y el Secretario, siendo las (21:14) veintiuno horas con catorce minutos del 14 de Julio de 2021.-----

----- FIRMA.- Kristian Eichler Tepfenhardt.- Presidente.- FIRMA.- Erick Eduardo Salazar Flores.- Secretario.- FIRMA.- Leticia Esther Castro García.- Escrutador.- FIRMA.- Francisco Miguel Medina Mendoza.- Escrutador.-"-----

----- **FUNDADO EN LO ANTES EXPUESTO**, la compareciente **LILIANA BRIONES PEÑA**, en nombre y representación del Condominio denominado "**CONDominio HACIENDA LAS MISIONES**", otorga las siguientes:-----

-----**DECLARACIONES**-----

----- Declara la Compareciente, bajo protesta de decir verdad y con las advertencias de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario Público, que las firmas que calzan el acta que por este instrumento se protocoliza, son las firmas autógrafas de las personas que actuaron en la misma.-----

-----**CLÁUSULAS**-----

----- **PRIMERA:** En este acto y por medio del presente instrumento queda protocolizado para todos los efectos legales el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Condóminos de fecha (14) catorce de julio del (2021) dos mil veintiuno del Condominio denominado "**CONDominio HACIENDA LAS MISIONES**", teniéndose por reproducidos los acuerdos tomados como si se insertasen a la letra del Acta de Asamblea que tengo a la vista y que adjunto al apéndice del presente Instrumento con la letra "A".-----

----- **SEGUNDA:** Queda protocolizada la aprobación del plan de seguridad, por un monto de **\$8'120,448.00 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de acuerdo a lo establecido en el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.-----

----- **TERCERA:** Queda protocolizada la aprobación del establecimiento de una cuota extraordinaria para la ejecución del Plan de Seguridad, en apego al Artículo Trigésimo Tercero, inciso C, del Reglamento Interno del Condominio Hacienda Las Misiones, la cual comenzará a ser recaudada en el trimestre julio a septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, en los términos y condiciones que se enuncian la Resolución Segunda del desahogo del Segundo Punto del Orden del Día de la Asamblea que por este Instrumento se protocoliza, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.-----



LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

TITULAR

NOTARÍA PÚBLICA NO.143

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

NOTARIA PÚBLICA No. 143

TITULAR

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

CUARTA: Queda protocolizada la aprobación de la creación de un Comité Auxiliar temporal, para el desempeño de las actividades relacionadas con el Plan de Seguridad aprobado en la Asamblea que se protocoliza. -----

----- **QUINTA:** Queda protocolizada la designación de **LILIANA BRIONES PEÑA** como Delegada Especial, a fin de que acuda ante Notario Público de su elección a formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea que se protocoliza. -----

PERSONALIDAD

----- La compareciente **LILIANA BRIONES PEÑA** acredita la personalidad con que comparece así como la legal existencia y subsistencia de su representada "**CONDominio HACIENDA LAS MISIONES**" con los documentos que se hacen mención dentro del Apéndice de la presente Escritura. -----

CERTIFICACIÓN

----- **YO EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICO** que la compareciente me presentó su Cédula de Identificación Fiscal, la cual se adjunta al apéndice de esta escritura bajo la Letra "B", y que refleja al efecto, lo siguiente que su clave es: -----

----- **LILIANA BRIONES PEÑA** -----

----- **BIPL880114552** -----

GENERALES

----- Apercebida la compareciente del contenido del Artículo (128) ciento veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, el cual establece que las personas que intervengan en una Escritura y declaren falsamente, incurrirán en las sanciones señaladas por la ley; la compareciente me manifestó por sus generales: -----

----- **LILIANA BRIONES PEÑA**, mexicana por nacimiento, originaria de Monterrey, Nuevo León, con fecha de nacimiento el día (14) catorce de enero de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, mayor de edad, casada, empleada, con Registro Federal de Contribuyentes clave BIP880114552, con Clave Única de Registro de Población BIP880114MNLRLX00, con domicilio en Calle Matamoros, número (109) ciento nueve, Colonia Centro de Santiago, Santiago, Nuevo León, Código Postal (67310) sesenta y siete mil trescientos diez, e identificándose con Credencial para Votar vigente con número de folio (1879821576) uno, ocho, siete, nueve, ocho, dos, uno, cinco, siete, seis, expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

FE NOTARIAL

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE.-** I.- De la verdad de este acto; II.- De conocer personalmente a la Compareciente a quien considero con capacidad legal para obligarse y contratar sin que me conste nada en contrario; III.- De que lo inserto y transcrito concuerda exactamente con su originales a los que remite; IV.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; V.- De que advertido del derecho que tiene de leerla por sí mismo, leí en voz alta la presente Escritura al otorgante a quien expliqué el alcance y fuerza legal de la misma; VI.- De que le advertí la obligación de inscribir el Testimonio de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; VII.- De haber cumplido con los requisitos del Artículo (106) ciento seis, de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, expresando su conformidad con ella, la Compareciente, por cuyo motivo Ratifica su contenido y firma ante mí, hoy día (22) veintidós del mes de febrero del año (2022) dos mil veintidós. **DOY FE.** -----

----- **FIRMA.- LILIANA BRIONES PEÑA.-** Delegada Especial de la Asamblea de Condóminos del Condominio denominado.- "**CONDominio HACIENDA LAS MISIONES**".- **ANTE MÍ.- LICENCIADO JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ.- NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 143.- PRIMER DISTRITO REGISTRAL.- SANTIAGO, NUEVO LEÓN.- SATJ740709LH0.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.** -----

----- **AUTORIZO** definitiva e inmediatamente la presente Escritura hoy día (22) veintidós del mes de febrero de (2022) dos mil veintidós, por no causar ningún Impuesto.- **DOY FE.- LICENCIADO JORGE IVAN SALAZAR TAMEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.** -----

DEL APÉNDICE

PERSONALIDAD

----- La compareciente **LILIANA BRIONES PEÑA** acredita la personalidad con que comparece así como la legal existencia y subsistencia de su representado el Condominio denominado "**CONDominio HACIENDA LAS MISIONES**" con los siguientes documentos: -----



---- a).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (104) ciento cuatro, de fecha (24) veinticuatro de junio del (1992) mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Oscar Rodríguez Hibler, Titular de la Notaría Pública número (107) ciento siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, y con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente bajo el número (900) novecientos, Volumen (IX) noveno, Libro (XXIII) Vigésimo Tercero, Sección (I) Primera Propiedad, en fecha (11) once de noviembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, relativa a la Constitución del Condominio denominado **“CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES”**.....

---- b).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (3,642) tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha (28) veintiocho de diciembre del (2010) dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan Serna Ibarra, Titular de la Notaría Pública número (50) cincuenta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, y con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente bajo el número (16) dieciséis, Volumen (I) Primero, Libro (XLII) Cuadragésimo Segundo, Sección (IV) Cuarta, Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Santiago, en fecha (31) treinta y uno de enero del (2011) dos mil once, relativa a la Protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Condóminos en la que entre otros puntos se lleva a cabo la ratificación de los miembros del Comité del Condominio denominado **“CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES”**.....

---- c).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (18,855) dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco, de fecha (02) dos de julio del (2017) dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, con ejercicio en el entonces Séptimo Distrito Registral en el Estado, ahora en el Primer Distrito Registral en el Estado, y con residencia en Santiago, Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público correspondiente bajo el número (50) cincuenta, Volumen (I) Primero, Libro (XLVIII) Cuadragésimo Octavo, Sección (IV) Cuarta, Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha (23) veintitrés de junio del (2017) dos mil diecisiete, relativa a la Protocolización de Acta Asamblea General Ordinaria de Condóminos, en la que entre otros puntos se lleva a cabo el nombramiento del Comité Ejecutivo del Condominio denominado **“CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES”**.....

---- d).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (24,575) veinticuatro mil quinientos setenta y cinco, de fecha (27) veintisiete de diciembre del (2018) dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, y con residencia en Santiago, Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público correspondiente bajo el número (02) dos, Volumen (6) seis, Libro, Sección (IV) Cuarta Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha (01) primero de marzo del (2019) dos mil diecinueve, relativa a la Protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria Condóminos del Condominio denominado **“CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES”**.....

---- De los Estatutos que actualmente rigen a la Sociedad, transcribo en lo conducente:

---- “...“REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO: “CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES”. CAPITULO I. LOCALIZACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO.- El Condominio LAS MISIONES se localiza exactamente en una fracción del predio denominado “El Cerrito”, en el municipio de Santiago, Nuevo León...- ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Los propietarios contribuirán a los gastos generales del Condominio LAS MISIONES, en la proporción señalada en los Artículos séptimo y trigésimo segundo, para cubrir el presupuesto de gastos, que acuerde la propia Asamblea de propietarios, o las cuotas fijadas en los términos de la cláusula trigésima segunda del presente Reglamento...- CAPITULO V.- ASAMBLEA DE PROPIETARIOS. ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Asamblea de Propietarios es el Órgano supremo del condominio y representará a la totalidad de los propietarios; sus decisiones serán obligatorias para los ausentes o disidentes. ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Cada año se convocará para Asamblea; Podrá convocarse la Asamblea cuantas veces se presenten asuntos especiales que lo ameriten, a juicio del Comité Ejecutivo o del número de propietarios que representen como mínimo el 25% veinticinco por ciento del porcentaje total del Condominio.



LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

TITULAR

NOTARÍA PÚBLICA NO.143

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

NOTARÍA PÚBLICA No. 143

TITULAR

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: La convocatoria para ambas Asambleas, se hará con 15 quince días de anticipación, mediante notificación por escrito a los propietarios, que se depositará en cualquier oficina postal dirigida al domicilio que tuvieran registrado en la Administración, o por publicación que se haga al efecto, en cualquier diario de los de mayor circulación en la Ciudad de Monterrey, N.L.- ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Para que una Asamblea Ordinaria se considere legalmente instalada, será preciso que concurra o esté representada por lo menos el 60% sesenta por ciento de la propiedad en condominio. En segunda convocatoria se podrá llevar a cabo la Asamblea con el número de condóminos que concurran, independientemente de los porcentajes que representen. En las Extraordinarias deberán estar representados cuando menos las tres cuartas partes del porcentaje, pero en según convocatoria, se podrá llevar a cabo con el que concurra. ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO. Las asambleas se ocuparán exclusivamente de los asuntos enunciados en la orden del día que invariablemente se inserta en la convocatoria respectiva...ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Presidirá las Asambleas el Presidente del Comité Ejecutivo y si no ocurre este, el Secretario; en caso de ausencia de ambos, el Tesorero y así sucesivamente según el orden señalado en el Artículo Quincuagésimo. De no asistir ningún miembro del Comité Ejecutivo, la Asamblea elegirá Presidente de Debates.- ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- Fungirá como Secretario el del Comité Ejecutivo y si no concurre éste, la Asamblea elegirá Secretario por mayoría de votos.- ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- El Presidente nombrará Escrutadores a dos propietarios o promitentes compradores. ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- En la Asamblea Anual de propietarios, se tratarán los siguientes puntos: 1. Informe de Actividades del ejercicio anterior y presentación del estado de cuentas respectivos. 2.- Presentación del plan de trabajo para el siguiente ejercicio e informe de las cuotas ordinarias necesarias para ese plan. 3.- Presentación y en su caso aprobación de las cuotas extraordinarias necesarias para el plan de trabajo. 4.- Nombramiento del Comité Ejecutivo y otros funcionarios que acuerde la Asamblea. 5.- Nombramiento de una persona que concurra ante Notario Público para protocolizar las Actas de Asamblea. - 6.- Otros puntos, que a juicio de quienes convocan, deban tratarse durante la Asamblea.- ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- El Secretario asentará actas de las Asambleas en el Libro respectivo y agregará las listas de asistencia suscritas por los propietarios que concurran.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- Autorizará las actas con su firma el Presidente, el Secretario, el Administrador si concurre y los Escrutadores: el Comité vigilará la asistencia ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- A las listas de asistencia adjuntas a cada acta de Asamblea, deberán acompañarse las cartas poder de los apoderados que asistan...- CAPITULO VI. COMITÉ EJECUTIVO: ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- El Condominio será administrado por un Comité Ejecutivo elegido por la Asamblea de propietarios y por un Administrador, de acuerdo con los siguientes..."-----

----- **ES PRIMER TESTIMONIO**, que expido para uso de "**CONDominio HACIENDA LAS MISIONES**", en (03) tres hojas útiles impresas por ambos lados, y (01) una hoja útil impresa por un solo lado, el cual se refiere a la Escritura Pública número (36,766) treinta y seis mil setecientos sesenta y seis, de fecha (22) veintidós días del mes de febrero de (2022) dos mil veintidós. Fue tomado de sus originales que obran en el Libro (1,422) un mil cuatrocientos veintidós, del Folio (284,368) doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho, al (284,370) doscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta, y en el Apéndice del mismo.- En el Municipio de Santiago, Nuevo León, a (22) veintidós de febrero del (2022) dos mil veintidós.- DOY FE. -----



[Handwritten Signature]

LICENCIADO JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 143
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

NOTARIA SANTIAGO, NUEVO LEÓN

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR TAMEZ SATJ740709LH0

SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



INICIO DE GESTORÍA

FIN DE GESTORÍA



T_018588_93_I



25141710/2022

18/03/2022 08:56:53 AM

IRCNL

SANTIAGO

10/03/2022 12:14:37 PM

IRCNL

SANTIAGO



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Con fundamento en lo previsto por los artículos 2905, 2907, 2908 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 8 Fracción VI, 21, 23, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León, se expide:

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 21 VOLUMEN: 11 LIBRO: 1

SECCIÓN: RES. Y CONV. DIVERSOS UNIDAD: SANTIAGO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 18/03/2022 08:56:53 a.m.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE MARZO DE 2022

BOLETA: 25141710 IDLIBRO: 548154

NOTARIA PUBLICA NO. 143 ESCRITURA: 36,766

ORIGINAL

FOLIO: 1226806

EL C. TERCER REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PRIMER DISTRITO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. IZAIDA CRISTINA VALDEZ MENDEZ



25141710

18/03/2022 08:56:53 a.m.



ID: 2980126

